



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

OFICIO No 209

DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS,
Presidente de la Diputación Permanente,
H. Congreso del Estado.
Presente.



Por medio de la presente el suscrito Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura, ocurro a usted en tiempo y forma, a fin de presentar iniciativa para efecto de que sea recibida por la Diputación Permanente en pleno uso de mis derechos legales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el inciso e), del artículo 67 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Iniciativa de Decreto que adiciona el art 66 Quater a la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas con la finalidad de crear la La Coordinación Técnica de Trasmisión para la Comunicación Efectiva de Radio , Televisión y Redes Sociales del Congreso .

Quedo de usted y le reitero mi agradecimiento.

ATENTAMENTE


DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA

Cd. Victoria, Tamaulipas a 28 de Septiembre del 2016

Iniciativa de Decreto que adiciona el art 66 Quater a la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas con la finalidad de crear la La Coordinación Técnica de Trasmisión para la Comunicación Efectiva de Radio , Televisión y Redes Sociales del Congreso .

Honorable Congreso del Estado

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, por lo cual proponemos la siguiente: **Iniciativa de Decreto que adiciona el art 66 Quater a la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas con la finalidad de crear la La Coordinación Técnica de Trasmisión para la Comunicación Efectiva de Radio , Televisión y Redes Sociales del Congreso .**

Bajo las siguientes consideraciones:

A partir de la nueva etapa que inicia el Honorable Congreso del Estado necesariamente tendrá que pasar por un proceso de reingeniería administrativa con el propósito de eficientar y mejorar los recurso humanos y materiales con que cuenta el propio poder Legislativo, que al conjugarlos con la adecuada coordinación atraves de convenios de colaboración con los otros dos poderes el Ejecutivo y el Judicial con pleno respeto a la autonomía de los mismos podremos ofrecer nuevos productos de innovación de



Es importante hacer mención que en estos mismos acuerdos, se contempla el fortalecimiento de las relaciones institucionales con los Poderes del Estado así como de los municipios, y cabe señalar que , la vinculación institucional se define como una herramienta fundamental para elevar los niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones parlamentarias, la cual permitirá atender aspectos novedosos en diversas vertientes, dando la oportunidad de estar a la vanguardia y posicionarse como un Congreso Local en permanente interlocución.

Por lo cual creemos que es importante reformar la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para poder consolidar en la estructura del congreso una coordinación Técnica de comunicación que a través de las tecnologías de la comunicación e información que incluye la Radio , la Televisión , la página en internet , Facebook , Twitter ,Instagram así como la creación de un chats ciudadano que nos permita conocer las opiniones de la ciudadanía referente a las Iniciativas de Oficiales , así como las presentadas por los diversos grupos y representación es políticas , pero que también sirva para poder conocer y recepcionar peticiones de acciones legislativas con un origen ciudadano que busque solucionar y hacer más accesibles la leyes y reglamentos que regulan el marco jurídico del Estado .

Hemos de destacar que el éxito de esta coordinación es fundamentalmente de creatividad para lograr que a través de los acuerdos de coordinación interinstitucional con los poderes , los municipios y los organismos públicos desconcentrados se puedan concretar acuerdos relevantes en virtud a lo siguiente , actualmente el estado cuenta con una radio difusora de cobertura estatal así como las instalaciones y con la frecuencia de banda , así mismo cuenta con un canal de televisión del estado , que cuenta con las tecnologías necesarias para comunicación en cuanto al uso y operación de redes sociales e internet ya están en operación solo habrá que modernizarlas y generar los requerimientos de cambio.

Esta acción por su relevancia es de suma importancia para la Historia , ya que habremos de dar un paso importante de acercamiento y contacto con la gente, que actualmente asocia el trabajo legislativo alejado y asilado de la sociedad en general , así mismo con estas tecnologías de vanguardia



habremos de llegar y estar en los 43 municipios del estado en tiempo real a través de las diversas plataformas de comunicación, para que evalúen el trabajo de los legisladores así mismo se conozca el debate de la ideas en tribuna, también destacar el conocimiento del trabajo en las comisiones ordinarias y especiales que tenga el congreso así mismo serán testigos los ciudadanos de las comparecencias y requerimientos de funcionarios cuando se trate de debatir , analizar temas de relevancia para la sociedad.

Con estas acciones que sin duda contribuirán para que nuestro estado Tamaulipas tenga un Congreso Abierto a la Ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto:

Proponemos la siguiente reforma y adición a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso. Para quedar como sigue:

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 59..... 66 Ter igual

ARTICULO 64 Quater

La Coordinación Técnica de Trasmisión para la Comunicación Efectiva de Radio, Televisión y Redes Sociales. Es el órgano interno responsable de las trasmisiones en vivo del Congreso al cual le corresponde

- A)) Fomentar la celebración de convenios de colaboración e intercambio con los poderes del estado y municipios así como organismos académicos, públicos, privados y sociales, locales, nacionales e internacionales que fomenten la creación y construcción de un congreso Abierto a la Ciudadanía con las herramientas y tecnologías de la información;**
- B) Desarrollar los convenios de Radio trasmisión con Radio Tamaulipas, así como elaborar programas radiofónicos de apoyo al Congreso**



- C) Desarrollar los convenios con la Televisión Estatal para la creación de un canal del congreso que permita transmitir en vivo las sesiones y los trabajos en comisiones**
- D) Desarrollar Estrategias Innovadoras a través de las redes Sociales, que permitan la transmisión en internet de las sesiones así como de las comisiones, así mismo desarrollar un chat de comunicación ciudadana con el Congreso.**
- E) Las demás que se le encomienden a través de la Junta de Coordinación Política del Congreso.**

Transitorios

Artículo Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

Atentamente


Dip. Heriberto Ruiz Tijerina

Cd. Victoria Tamaulipas a 28 de Septiembre del 2016